



ANUNCIO

Con el fin de determinar el orden de prelación de candidatos, incluidos en la Bolsa de trabajo que tiene constituida este Ayuntamiento, correspondiente a la categoría laboral de Conserje, se ha procedido a aplicar los criterios establecidos en la Base 9ª reguladora de dicha Bolsa de Trabajo (publicadas en fecha de 2 de marzo de 2016) para los casos de empate en la puntuación obtenida por los participantes en el proceso selectivo.

En concreto, se han aplicado tales criterios a los aspirantes que habían obtenido 30 puntos en el proceso selectivo (calificaciones que fueron publicadas en fecha de 17 de junio de 2016), dando como resultado el siguiente orden:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE DESEMPATE
HEREDIA TRIGUERO, JOAQUÍN	**.**4.833-L	0,5
BUENDIA CEVIDANES, ROSA MARÍA	**.**7.630-C	0,5
GONZÁLEZ CABRERA, MARÍA TERESA	**.**51.696-H	0
BOLÍVAR MUÑOZ, EMILIA JOSÉ	**.**2.954-A	0
BOZA JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO	**.**8.203-M	0
CARRASCO DE LAS HERAS, JUAN MARÍA	**.**5.460-R	0
CASANOVA SEGURA, ROSA ANA	**.**2.938-F	0
GARCÍA MELGAR, JESÚS	**.**8.612-J	0
GARCÍA MELGAR, RAFAEL	**.**4.214-W	0
GUERRERO RUÍZ, Mª CARMEN	**.**7.454-X	0
MONTERO ROMERO, RITA MARÍA	**.**2.980-F	0
MORENO RUIZ, DANIEL	**.**4.744-V	0
PALOMAS FRANCO, BEATRIZ	**.**5.227-Y	0



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PELÁEZ GARCÍA, AMALIA DEL CARMEN	**.**3.516-K	0
RODRÍGUEZ CORTÉS, JESÚS	**.**3.527-X	0
RUIZ SANDOVAL, SARA	**.**9.419-H	0
TORREALBA SECADA, RANIER	**.**5.230-M	0

No obstante, pese a la aplicación de los criterios mencionados, aún persiste empate en la puntuación obtenida por personas que obtuvieron 30 puntos, lo que conlleva a tener que realizar un sorteo, tal como se recoge en la mencionada Base 9ª.

A tal efecto, se pone en conocimiento de los interesados, que el martes 13 de marzo de 2018 a las 10:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nerja, se efectuará el referido sorteo público.

***NOTA:** El orden en la contratación se puede ver afectado por lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de las bases que rigen esta bolsa, según la cual, *“los aspirantes que, publicada la lista definitiva participen en más de una, sólo podrán trabajar por una sola de las categorías en las que esté admitido, de forma que, una vez acepte trabajar por una categoría, pasará a ser último de cada lista en la que participe”*

En Nerja a 12 de marzo de 2018.

LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa María Arrabal Téllez

LA CONCEJALA DELEGADA DE
EMPLEO

Fdo.: Ana Isabel Franco Platero